

Córdoba, Noviembre de 2023

Sra. Directora del
 DPTO. DE DERECHO PROCESAL Y PRACTICA PROFESIONAL
 FACULTAD DE DERECHO de UNC
 PROF. DRA. CRISTINA GONZÁLEZ DE LA VEGA
 S/D.

Ref: ATENEO PERMANENTE DE DERECHO PROCESAL/2023 En el XXXII° Aniversario – En pos de Solidaridad Académica Dedicado a las Reformas Procesales y a celebrar “1983-2023 40 Años de la Democracia”

- Declaración de Interés General y Adhesión de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, UNC, por Res. Decanal RD N°447/2023.
- Adhesión y Beneplácito de la H. Legislatura de la Provincia de Córdoba, por Decreto 27173/23.
- Declaran su Beneplácito el Consejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba por Declaración N° 26 28 de fecha 1/06/2023.
- Declaran de Interés, Adhieren y Celebran la Red Argentino Americana para el Liderazgo REAL junto a la Red Interamericana de Asociaciones de Alumni (IANAmericas) y el Alumni Youth Council de Córdoba, 15/05/2023.

En el XXXIII° Aniversario del Ateneo Permanente de Derecho Procesal - con Modalidad Presencial y con transmisión en vivo por redes sociales.

NOTA: AVILA PAZ DE ROBLEDO ROSA S/ PLAN DEL ATENEO PERMANENTE DE DERECHO PROCESAL 2023, Plan, Gacetilla, Reglamento y Afiche, Expte EX-2023-00324084- -UNC-ME#FD y sus conexos Foro de Derecho Procesal/2023.

AVILA PAZ de ROBLEDO, Rosa s/ Foro de Derecho Procesal y Concurso de la mejor ponencia Ateneo Permanente de Derecho Procesal 2023, EX-2023-00798621- -UNC-ME#FD.

Nota Aclaratoria: Con esta labor académica se celebró el XXXII° Aniversario del Ateneo Permanente de Derecho Procesal en el marco del Programa de Trabajo de Derecho Procesal (1991-2020) acorde a: LAS DECADAS 1991-2000; 2001-2010; 2011-2020 y, 2021-2030, con sus Lemas de autoría de la suscripta y también su desarrollo se realiza con la dirección de la suscripta.

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a la Sra. Directora con motivo de poner en su conocimiento que conforme los planes de 2023 y los informes dados y aprobados a nivel de reuniones de las Cátedras "A" de Teoría General

del Proceso y Cat. "B" de Derecho Procesal Civil y Comercial, vengo a producir el siguiente:

INFORME FINAL

ATENEO PERMANENTE DE DERECHO PROCESAL/2023 En el XXXIII° Aniversario – En pos de Solidaridad Académica Dedicado a las Reformas Procesales y Procesales y a celebrar "1983-2023 40 Años de la Democracia"

- Declaración de Interés General y Adhesión de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, UNC, por Res. Decanal RD N°447/2023.
- Adhesión y Beneplácito de la H. Legislatura de la Provincia de Córdoba, por Decreto 27173/23.
- Declaran su Beneplácito el Consejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba por Declaración N° 26 28 de fecha 1/06/2023.
- Declaran de Interés, Adhieren y Celebran la Red Argentino Americana para el Liderazgo REAL junto a la Red Interamericana de Asociaciones de Alumni (IANAmericas) y el Alumni Youth Council de Córdoba, 15/05/2023.

En el XXXIII° Aniversario del Ateneo Permanente de Derecho Procesal - con Modalidad Presencial y con transmisión en vivo por redes sociales

1° PLAN Y PROGRAMA:

Esta labor se realizó acorde su Plan y Programa elaborado por la suscripta y que fuera presentado conforme EX-2022-00288097- -UNC-ME#FD y sus conexos Foro de Derecho Procesal/2023 a través de la Mesa Virtual de esta Casa de Altos Estudios.

A) El *Ateneo de Derecho Procesal* constituye una línea de trabajos extra áulicos que representa una propuesta formativa para valorar la Universidad y el ser universitario, en el marco del mensaje fecundo del Escudo de la Universidad Nacional de Córdoba, *aggiornado* desde la Abogacía con las tradicionales y nuevas incumbencias de la profesión.

Esta labor académica de trabajo destinada a la formación e información de las camadas de alumnos en Derecho Procesal se enmarca en un Programa de Trabajo de Derecho Procesal plasmado en la primera Década 1991-2000, y segunda Década 2001-2010 y en las

proyecciones reflexivas entre el período 2011-2013, fecha en la cual se celebraron los 400 años de la Universidad Nacional de Córdoba (1613-2013).

Vale recordar que dichos lemas encuentran asidero también en el artículo 2° del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, por el cual debe procurarse una formación "*humanista e integral*".

Para que este programa fuera efectivo, se realizaron programaciones anuales, las cuales no implicaron una mecánica reiteración de actividades sino, elaborar tareas siguiendo los signos de nuestra historia.

En este marco de crecimiento educativo en pos de la excelencia académica, la génesis de los Ateneos se origina en el año 1991 en ocasión que en forma experimental se trabajó el instituto procesal del "Juicio de Desalojo" honrando el bicentenario de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (1791-1991). Luego en 1992, se lleva a cabo un Ateneo de Práctica Profesional interdisciplinario y abierto en homenaje a los 500 años del descubrimiento de América (1492-1992). Y a partir del año 1993 se programa los Ateneos dentro del área de los procesos experimentales desarrollándose las primeras ocho ediciones entre 1993 y 2000, destinado a alumnos del Plan Anual de la Carrera de Abogacía. En 1993, se realiza el 1° Ateneo en Derecho Procesal – Área Tribunales Experimentales- dedicado al año internacional de la Familia. En 1994, 2° Ateneo de Derecho Procesal, también dedicado al año internacional de la Familia.

En 1995, se realiza el 3° Ateneo en Derecho Procesal y también se publican "*Homenaje Escuela Procesal de Córdoba*", en tres (3) tomos, por Editorial Lerner Editora Córdoba, Córdoba, noviembre de 1995. El **1° tomo** está Dedicado al Dpto. de Derecho Procesal y Práctica Profesional desde 1985 y al Instituto de Derecho Procesal 1957, con la participación de España, Brasil, Costa Rica y Argentina. El **2° tomo** está Dedicado a la memoria de Jorge A. Clariá Olmedo y Alfredo Vélez Mariconde y a los Institutos de Derecho Procesal y Centros de Estudios de Derecho Procesal Provinciales y Extranjeros, con la participación de Uruguay, Argentina, Perú, Costa Rica y México. El **3° tomo** está dedicado a publicar los trabajos premiados en el **Concurso de Monografías Jurídicas 1994-1995**, como sección complementaria.

En 1997, en el marco del 5° Ateneo se publica el libro **"Proceso, Mercosur y Mediación- Dedicado al Vivir Universitario"** con Lerner Editora. 1997, 1998 y 1999 fueron Ateneos dedicados a la Educación. En el 2000, el 8° Ateneo está dedicado al gran Jubileo del año 2000.

A partir del año 2001, se abre una doble línea de trabajo. Por un lado, para los alumnos del Plan Anual de la Carrera de Abogacía, se mantuvieron, los Ateneos de Derecho Procesal, que representaron las ediciones 9° a 13°, todos ellos dedicados a la Cultura de la Paz y ocurridos entre los años 2001 a 2005, con motivo de que allí se concluyó el dictado regular de clases del Plan Anual. Y por el otro lado, con el surgimiento del Plan 2000 –hoy vigente- que tiene dictado de clases semestrales, se abrió la línea de Talleres Generales de Trabajos Prácticos que se dictaron en seis ediciones, (2001-2006) todos ellos dedicados a fomentar la cultura de la paz. Hasta este momento, fueron veintiún Ateneos.

En 2007 celebramos el **Sesquicentenario de la Enseñanza del Derecho Procesal en nuestra Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de UNC (1857-2007)**, conforme el Plan de Estudios de 1857 –oportunidad en la cual se realizó la **Convocatoria de Voces Procesales** con la participación de juristas de Argentina, Chile, España, Uruguay, Brasil, Panamá, Ecuador, entre muchísimos otros y declarada de interés legislativo, adhesión y beneplácito por nuestra Legislatura el 25-06-2007 D-8432/07-. Desde 2007, los Ateneos se llaman Ateneo Permanente de Derecho Procesal y ya no tienen número de edición pues están en sesión permanente. Hasta 2020, son treinta Ateneos, pero más allá de su número, se trata de un vector de calidad de excelencia académica que se consigue con este Programa.

Es de hacer notar que la labor académica de los Ateneos ha trascendido las aulas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC, dado que en los últimos años se ha convertido en una labor interuniversitaria que se desenvuelve con la participación de los alumnos de la Cat. de Derecho Procesal Civil y Laboral e Instituto de Derecho Procesal del Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas de la Universidad Nacional de La Rioja.

Continuando con esta labor académica de los Ateneos Permanentes de Derecho Procesal, en el presente período lectivo 2022 hemos presentado el Plan del

ATENEO PERMANENTE DE DERECHO PROCESAL/2023 En el XXXIII° Aniversario – En pos de Solidaridad Académica Dedicado a las Reformas Procesales y a celebrar “1983-2023 40 Años de la Democracia”. En el XXXIII° Aniversario del Ateneo Permanente de Derecho Procesal - con Modalidad Presencial y con transmisión en vivo por redes sociales. se realizó en el marco del XXXII° ANIVERSARIO DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE DERECHO PROCESAL de las Cat. “A” de TEORIA GENERAL DEL PROCESO y Cát. “B” de DERECHO PROCESAL CIVIL -UNC (1991-2030), de autoría y que viene realizando con la dirección de la suscripta.

1.Los Objetivos Básicos de este ATENEO PERMANENTE EN DERECHO PROCESAL/2023, son:

- Estudiar con alegría la doctrina, legislación y jurisprudencia procesal, a los fines que los alumnos y alumnas realicen: a) EQUIPO DE ESTUDIO deberá elaborar un PowerPoint o un video de modo original y creativo en base al temario del citado Ateneo y, b) PRESENTACIÓN INDIVIDUAL: elaborar una nota a fallo con un power point explicativo. Y además realizar el envío electrónico de los trabajos.

Dicho Ateneo ya lo venimos dictando -con mi dirección- en este 1º semestre 2023, con la participación de docentes, adscriptos, ayudantes alumnos y alumnos de las citadas Cátedras.

En este período lectivo 2023 profundizamos las líneas que venimos desarrollando consistentes en incorporar e integrar al Trabajo de Estudio de las Leyes básicas, también el estudio de:

- Temas *Doctrinarios*, entre los cuales hemos incluido, entre otros, las actuales reformas procesales con relación a los procesos civiles -oral y escrito- y con las nuevas estructuras tales como los procesos por audiencia, procesos colectivos, procesos con personas en condiciones de vulnerabilidad, con referencia a las personas con discapacidad y a las de violencia de género, gestión del proceso, nuevas tecnologías e

inteligencia artificial, expediente electrónico, amparo, justicia de consumo, Impacto del Código Civil y Comercial de la Nación en las instituciones procesales y mediación electrónica.

- **Leyes**, continuamos trabajando la incidencia del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, en el proceso judicial como también mantenemos el tratamiento de las Acordadas y los Acuerdos de nuestro Máximo Tribunal Federal y del TSJ.Cba., como así también de la utilización de las Páginas Web oficiales, la Ley Nacional 26.695 de Expediente Electrónico Judicial, de los arts. 5 y 6 de la Ley 25506 de Firma Digital y arts.286 a 288 del Código Civil y Comercial de la Nación y en relación a la prestación del servicio de justicia y las garantías judiciales, Ley de Defensa del Consumidor Ley Nacional 24.240 y sus actualizaciones, Ley Micaela, Ley Nacional 27.499, Oficio Judicial Electrónico Acordadas 11/2020, 12/2020 y 15/2020 de la CSJN, e incorporamos a los fines de ampliar el análisis a la Ley Convenio 22172 s/ Comunicaciones entre tribunales de distinta jurisdicción territorial y Acordada del Poder Judicial de Santa Fe 16/02/2016 y Acuerdo Serie "A" del 10/03/2016 TSJ.Cba., Prov. de Córdoba, Ley 10.543 de Mediación y Prov. de Córdoba Ley 10.555 de Procedimiento (oral) modificada por Ley 10855/2023 con el Acuerdo Reglamentario 1799 Serie A del 01/03/2023 con sus Anexos I y II, la notificación electrónica y la subasta judicial electrónica de la Provincia de Córdoba, Prov. de Córdoba Ley de la Provincia de Córdoba 10636, Abogado del Niño, Niña y Adolescente, Provincia de Córdoba, TSJ.Cba., 100 Reglas de Brasilia para el acceso a la justicia de las personas en estado de vulnerabilidad, Brasilia, Brasil 2008 y su Actualización Ecuador 2018. Moción de Valencia y Carta de Jundiaí. Por la comprensión y concretización del Garantismo Procesal en *Revista Latinoamericana de Derecho Procesal* - Número 10 - Diciembre 2017, IJ Editores, Buenos Aires, 22-12-2017 cita: IJ-XD-860 y la Carta Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos, aprobada el 27 de junio de 1981 en el marco de la XVIII Conferencia de C Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización para la Unidad Africana (OUA), Organización que a partir de 2001 se ha transformado en la Unión Africana (UA).

- Análisis de **Fallos** de jurisprudencia local y nacional vinculada con el art. 8 y 25, Garantías Constitucionales del Pacto de San José de Costa Rica. Aquí nos hemos permitido incorporar, a modo de novedad, fallos sobre garantías constitucionales, principios y reglas, jurisprudencia concerniente a la aplicación de las nuevas tecnologías de las ciencias de la información y de la comunicación y de la mediación, arbitraje y los métodos participativos de resolución de conflictos.

TEMARIO de este ATENEO abarcará lo siguiente:

a) LEYES:

1. TEORÍA GENERAL DEL PROCESO/PLAN 2000

Las DIEZ (10) Leyes asignadas son:

- LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA (LEY 8.465)
- LEY CONVENIO S/ COMUNICACIONES ENTRE TRIBUNALES DE DISTINTA JURISDICCIÓN TERRITORIAL CELEBRADO CON EL GOBIERNO DE SANTA FE, LEY CONVENIO 22.172, CON SU ACTUALIZACIÓN.
- LEY NACIONAL 26685/2011 AUTORIZA LA IMPLEMENTACION DEL EXPEDIENTE DIGITAL.
- LEY NACIONAL DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN, LEY 26.589/2010 Y DEC. NAC. 1.469/2011 Y LA REGLAMENTACIÓN DE LA MEDIACION ONLINE.
- LEY PROV. DE CBA. DE MEDIACIÓN 10.543 EN RELACION A LA MEDIACIÓN ELECTRÓNICA.
- LEY MICAELA LEY NACIONAL 27499 Y SU PROYECCIÓN EN OPERADORES/AS JURÍDICOS EN EL PROCESO JUDICIAL.
- IMPACTOS DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN EN EL PROCESO JUDICIAL.
- REGLAS DE BRASILIA PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, con la Acordada de la CSJN 5/2009 y su Actualización, Quito Ecuador, 2018..
- MOCIÓN DE VALENCIA Y CARTA DE JUNDIAÍ, POR LA COMPRESIÓN Y CONCRETIZACIÓN DEL GARANTISMO PROCESAL en *Revista Latinoamericana de Derecho Procesal* - Número 10 - Diciembre 2017, IJ Editores, Buenos Aires, 22-12-2017 cita: IJ-XD-860
- CARTA AFRICANA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LOS PUEBLOS, aprobada el 27 de junio de 1981 en el marco de la XVIII Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización para la Unidad Africana (OUA), Organización que a partir de 2001 se ha transformado en la Unión Africana (UA).

2. DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL /PLAN 2000. Las doce (12) Leyes y Acordadas asignadas son:

- LEY 26.685/2011 AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE DIGITAL. - CSJN Acordada 30/2020: Protocolo de Actuación para el Poder Judicial de la Nación.
- LEY NACIONAL 24.240 DEFENSA DEL CONSUMIDOR, Y SU ACTUALIZACIÓN.
- LEY CONVENIO S/ COMUNICACIONES ENTRE TRIBUNALES DE DISTINTA JURISDICCIÓN TERRITORIAL CELEBRADO CON EL GOBIERNO DE SANTA FE, LEY CONVENIO 22.172 CON SU ACTUALIZACION.
- CSJN. ACORDADAS S/NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA 21/2011; 14/2013; 38/2013; 11/2014; 3/2015; 38/2016; 23/15 y 23/17 y sus actualizaciones.

- TSJ.CBA. ACORDADA S/NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA Acuerdo Reglamentario N° 1103, Serie "A" del 27/06/2012 y sus actualizaciones.
- LEY 10.411 Y TSJ.CBA, ACORDADA S/SUBASTA JUDICIAL ELECTRÓNICA. Acuerdo Reglamentario N° 121, serie "B", del 01/07/14 y Acuerdo Reglamentario N° 147 Serie "B" del 9/05/2017.
- LEY PROV. DE CBA. DE PROCEDIMIENTO (ORAL) 10.555 MODIFICADA POR LEY 10855/2023 CON EL ACUERDO REGLAMENTARIO 1799 SERIE A DEL 01/03/2023 con sus Anexos I y II.
- LEY PROV. DE CBA 10636, ABOGADO DEL N.N.A.
- LEY NACIONAL DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN, LEY 26.589/2010 Y DEC. NAC. 1469/2011, Y LA REGLAMENTACIÓN DE LA MEDIACION ONLINE.
- LEY PROV. DE CBA. DE MEDIACIÓN 10.543 EN RELACION A LA MEDIACIÓN ELECTRÓNICA.
- REGIMEN DEL ARBITRAJE: CCCN -ARTS.1649-1665, CPCCN, ARTS.736.773 Y CPCCBA. ARTS. 601-648.
- IMPACTO DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN EN LA INSTITUCIONES PROCESALES.

b) FALLOS

1) TEORIA GENERAL DEL PROCESO/PLAN 2000 sobre:

- GARANTÍAS CONSTITUCIONALES
- TUTELA PREVENTIVA
- EXPEDIENTE ELECTRÓNICO
- INDEPENDENCIA DEL PODER JUDICIAL
- LEY CONVENIO S/ COMUNICACIONES ENTRE TRIBUNALES DE DISTINTA JURISDICCION TERRITORIAL CELEBRADO CON EL GOBIERNO DE SANTA FE, LEY CONVENIO 22.172 CON SU ACTUALIZACION. Ley convenio 22.172
- NOTIFICACION ELECTRÓNICA
- AMPARO
- FALLOS DE JURISPRUDENCIA del TSJ-Cba, CSJN y Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre Garantías Judicial
- Fallos de Jurisprudencia referidos a la Humanización del Proceso Judicial.

2) DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL /PLAN 2000 Y PLAN ANUAL

- AUDIENCIAS VIRTUALES
- INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y PROCESO JUDICIAL
- TUTELA JUDICIAL A LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS
- AMPAROS AMBIENTALES
- AMPAROS COLECTIVOS
- PROCESOS DE PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD
- CARGA DE LA PRUEBA Y CARGA DINÁMICA DE LA PRUEBA
- EXPEDIENTE ELECTRÓNICO
- NOTIFICACION ELECTRONICA
- OFICIO JUDICIAL ELECTRÓNICO
- TESTIMONIAL Y SU RECEPCIÓN POR VIDEOCONFERENCIA.
- FALLOS DE JURISPRUDENCIA del TSJ-Cba, CSJN. y Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre Garantías Judiciales

c) DOCTRINA

1) TEORÍA GENERAL DEL PROCESO/PLAN 2000

- PROCESO JUDICIAL
- PROCESO ORAL, PROCESO ESCRITO, PROCESO POR AUDIENCIAS Y NUEVAS TENDENCIAS
- GARANTIAS DEL DEBIDO PROCESO Y DE LA DEFENSA EN JUICIO, ACCESO A LA JUSTICIA y TUTELA JUDICIAL EFECTIVA
- DEBIDO PROCESO DIGITAL
- NUEVAS TECNOLOGIAS APLICADAS AL PROCESO JUDICIAL
- PRESUPUESTOS PROCESALES

- ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD-100 REGLAS DE BRASILIA y Acordada 5/2009 DE LA CSJN. y su ACTUALIZACION ECUADOR 2018.
 - MOCIÓN DE VALENCIA Y CARTA DE JUNDIAÍ. POR LA COMPRENSIÓN Y CONCRETIZACIÓN DEL GARANTISMO PROCESAL EN REVISTA LATINOAMERICANA DE DERECHO PROCESAL - NÚMERO 10 - DICIEMBRE 2017, IJ EDITORES, BUENOS AIRES, 22-12-2017 CITA: IJ-XD-860.
 - CARGA DE LA PRUEBA Y CARGA DINÁMICA DE LA PRUEBA.
 - DERECHO A LA DEBIDA FUNDAMENTACIÓN DE LA SENTENCIA.
 - MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y MÉTODOS PARTICIPATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.
- 2) DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL /PLAN 2000
- DERECHO PROCESAL CIVIL Y PROCESO CIVIL
 - TECNOLOGIAS DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y LAS AUDIENCIAS VIRTUALES
 - INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y PROCESO JUDICIAL
 - LITIGACIÓN ORAL EN LOS PROCESOS CIVILES
 - PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, DE PROPORCIONALIDAD, DE COLABORACIÓN Y ADAPTIBILIDAD DE LAS FORMAS Y ACUERDOS PROCESALES
 - OFICINA DE GESTIÓN DE AUDIENCIAS
 - AUDIENCIA PRELIMINAR
 - EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO
 - OFICIO JUDICIAL ELECTRÓNICO
 - ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y CONVENCIONALES
 - MEDIACIÓN ONLINE.
 - ARBITRAJE Y METODOS PARTICIPATIVOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS
- 3) PANEL DE PROFESORES DE DERECHO PROCESAL SOBRE "LOS ACTOS PROCESALES ELECTRÓNICOS".

Se desarrollaron Mesas Panel con la coordinación de docentes, adscriptos y adscriptas. Además, las mesas panel se integraron con mesas generales que además contó con la celebración folclórica del grupo artístico "Simplemente Arte. Arte en proyección" y "Mixtura andina" dirigido por el Prof. Roberto Estopiñan y coordinado por el Prof. Armando Ríos y el Ballet "Mercedes y Tradición" del Prof. José Nuño.

6. MODALIDAD DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se elaboran en forma individual o en equipo hasta seis (6) personas, con la modalidad de estrategias asincrónicas para el envío electrónico de los trabajos y con defensa pública presencial. A su vez, las modalidades de participación son las siguientes:

- ⇒ 1*) EQUIPO DE ESTUDIO deberá elaborar a) PowerPoint con una extensión de hasta 30 diapositivas y b) Videos con una duración máxima de 5 minutos de modo original y creativo en base al temario del citado

Ateneo y c) trabajo monográfico (con extensión máxima hasta 12 páginas).

⇒ 2°) PRESENTACIÓN INDIVIDUAL: elaborar una nota a fallo con un PowerPoint explicativo de modo original y creativo en base al temario del citado Ateneo. Y además realizar el envío electrónico de los trabajos.

Las pautas de los trabajos se encuentran en el Reglamento del Ateneo Permanente de Derecho Procesal/2023, que integra esta presentación.

Con los trabajos seleccionados se realizarán ediciones virtuales de producción de multimedia.

3° Los RECURSOS HUMANOS que

participaron fueron:

- **Directora:**

Prof. Titular Dra. Rosa A. Avila Paz de Robledo

- **Coordinadores Académicos:**

Prof. Mgter. Daniel Gandía

Prof. Dr. Diego Robledo

Prof. Horacio Cabanillas

- **Secretarios Académicos**

Prof. Mario Lescano

Prof. Mgter. Miguel Robledo

- **Coordinadores Ejecutivos**

Miguel Robledo

Lucas A. Farías

Victoria Ibañez

Emiliano Albarenga

M Flavia Lovera

Mariángel Rodríguez Rosano

Daniel Artaza

Alejandro Heredia
Nicolás Gallo Basile,
Pablo Cesar Pergolini
Victoria A. Vanreel

- **Comisión Académica**

Presidente: Prof. Dra Rosa A. Avila Paz de Robledo

Miembros:

Adriana J. Almagro
Mario Lescano
Federico Arce
Víctor Luna Cáceres
Horacio Cabanillas
Diego Robledo
Daniel Gandia
Julio Fontaine
Miguel Robledo
Arturo J. Echenique
Federico Robledo
Daniela Moyano Escalera
Santiago Molina Sandoval
Lucas A. Farias

Coordinadores adscriptos

Cornavaca, Lidia Maria del Milagro
Lovera, M. Flavia
Albarenga, Emiliano
Ibañez, Victoria
Fariás, Lucas
Gallo Basile, Nicolás
Vanreel, Victoria Andrea
Alejandro Heredia, Alejandro
Pergolini, Pablo Cesar

Vizne Godoy, Melisa
 Ortiz, Maria Soledad
 Borettini, Pablo
 Russo, José Bernardo
 Villada, Simón Luis

▪ **Colaboradores Ayudantes Alumnos de las Cátedras de TGP y DPC**

Cristalli, Annie
 Formarelli, Sofia
 Bossio, Carla
 Rueda, Karina
 Trombini, Franco Agustin
 Herrera Quintavalle, Sofia
 Magi, Carla Abril
 Pavan Carolina Maricel
 Weinberg, Carolina Jazmin
 San Martin, Luciana Guadalupe

4º DIRIGIDO A ALUMNOS:

Este **ATENEO PERMANENTE DE DERECHO PROCESAL/2023** En el **XXXIIIº Aniversario – En pos de Solidaridad Académica Dedicado a las Reformas Procesales y a celebrar “1983-2023 40 Años de la Democracia”**, esta labor académica está destinada, principalmente, a los alumnos de las asignaturas de “Teoría General del Proceso” y “Derecho Procesal Civil y Comercial” de la UNC, como asimismo de cualquier universidad argentina.

Esta labor académica tiene carácter gratuito para todos los que participan en la misma, docentes, adscriptos, ayudantes alumnos y alumnos y exalumnos de la UNC y cualquier universidad argentina.

5º MÉTODOS:

En este **ATENEO PERMANENTE DE DERECHO PROCESAL/2023**, los **MÉTODOS** aplicados fueron:

- **Método de enseñanza teórica:** con el objeto de realizar en el material de estudio de Doctrina, Legislación y Jurisprudencia los necesarios análisis y síntesis jurídicos.
- **Método de enseñanza práctica:** mediante la conformación de los equipos de trabajos, con asignación de roles y dentro del marco del trabajo en taller(con role playing).
- **Consulta docente:** en la **DIRECCIÓN** y **SEGUIMIENTO** en el desarrollo de los trabajos de equipos de alumnos, ayudante alumno y adscriptos.

6º ACTIVIDADES:

En el desarrollo de este **ATENEO PERMANENTE DE DERECHO PROCESAL/2023** – En pos de Solidaridad Académica Dedicado a las Reformas Procesales y a celebrar “1983-2023 40 Años de la Democracia”, en el XXXIIIº Aniversario - con Modalidad Presencial y con transmisión en vivo por redes sociales, se cumplieron las siguientes **ACTIVIDADES:**

Presentación de este ATENEO a cargo de la Prof. Tit. Rosa Angélica Avila Paz de Robledo, quien para ello aplicó una dinámica específica.

- La conformación de los equipos de trabajo, con la asignación de estas actividades consistentes en
- Presentación y desarrollo del marco teórico del tema, con indicación de la bibliografía básica y necesaria (doctrina y legislaciones vigentes).

- Entrega del Material de Trabajo seleccionado por la suscripta y consistente en: - Doctrina, Legislación y Fallos, base del temario ya citado:
- Búsqueda asignada y estudio del material bibliográfico obtenido.
- La exposición y debate de dicho material en el Equipo de Trabajo.
- Análisis y síntesis de los fallos judiciales, base del trabajo.
- Evaluación interna dentro del Equipo de Estudiantes, Presentaciones individuales y Evaluación inter-equipos en la SESIÓN PÚBLICA DEL ATENEO.

7º TRABAJO EN EL AULA

Con el apoyo de un marco teórico básico, hubo un importante trabajo en equipo.

También hubo una gran participación de plena excelencia académica.

Como apoyo a este ATENEO, realizamos:

- **PRIMER TALLER DE CASOS PRÁCTICOS DE TEORÍA GENERAL DEL PROCESO / 2023** de la Cátedra A de Teoría General del Proceso expediente: EX-2023-00276852- -UNC-ME#FD realizado con la modalidad presencial con la participación de adscriptos y alumnos y alumnas con exposiciones de fallos leading case y con la elaboración de powers point.
- **SEGUNDO TALLER DE CASOS PRÁCTICOS DE TEORÍA GENERAL DEL PROCESO / 2023** EX-2023-00375241- -UNC-ME#FD realizado con la modalidad presencial con la participación de adscriptos y alumnos y alumnas con exposiciones de fallos leading case y con la elaboración de powers point.

- **PRIMER TALLER ORGANIZACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN Y DE LA PROVINCIA DE CORDOBA de TEORÍA GENERAL DEL PROCESO UNC/2018:** conforme la Guía de Actividades s/ La Organización del Poder Judicial de la Nación y del Poder Judicial de la Prov. de Córdoba/2019, que fue presentada en CUDAP EXP UNC:0014579/2019.

- **TERCER TALLER DE CASOS PRÁCTICOS DPCC/ 2023 -EX-2023-00444430- -UNC-ME#FD** realizado con la modalidad presencial con la participación de adscriptos y alumnos y alumnas con exposiciones de fallos leading case y con la elaboración de powers point.

- **TALLER INTERACTIVO DE DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL 2023, SOBRE "COMPETENCIA"** realizado con modalidad presencial con la participación de adscriptos y alumnos y alumnas con exposiciones de fallos leading case y con la elaboración de powers point.

- **NOTA:** todas las actividades siguientes se realizaron en el periodo lectivo 2023 con modalidad presencial, en base a las guías presentadas por vía de expediente años anteriores y en este período lectivo 2022 y subidas al aula virtual.

- **PRIMER TALLER ORGANIZACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN Y DE LA PROVINCIA DE CORDOBA de DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL-FUERO CIVIL/2018:** conforme la Guía de Actividades s/ La Organización del Poder Judicial de la Nación y del Poder Judicial de la Prov. de Córdoba/2018-FUERO CIVIL, que fue presentada en CUDAP EXP UNC:0012808/2019.

- **PRIMER TALLER DE CASOS PRACTICOS/2018 de DPC (UNC):** conforme a la Guía de Actividades N° 1 sobre Competencia Civil Federal y de la Prov. de Córdoba, que fue presentada en CUDAP EXP UNC:0012809/2019.

- **PROGRAMA DE TRIBUNALES EXPERIMENTALES /2018 (para Derecho Procesal Civil y Comercial-UNC) PRIMER TALLER :**

conforme a la Guía de Actividades N°1-2019, El Caso-La Consulta Jurídica -Diligencias Preliminares y Demanda, que fue presentado en en CUDAP:Exp-UNC: 00174129/2019.

- **TALLER DE ENSEÑANZA PRACTICA para Derecho Procesal Civil y Comercial-UNC):** conforme a la Guía de Actividades e/ Enseñanza Práctica de Derecho Procesal Civil y Comercial – Cátedra "B" de Derecho Procesal Civil y Comercial, que fue presentado en CUDAP:Exp-UNC: 0016892/2018.
- **NOTA:** todas las actividades precedentes se realizaron en el periodo lectivo 2023 con modalidad presencial, en base a las guías presentadas por vía de expediente años anteriores y en este periodo lectivo 2023 y subidas al aula virtual.

8º EVALUACIÓN:

En la **SESIÓN PÚBLICA del ATENEO PERMANENTE DE DERECHO PROCESAL/2023** En el **XXXIIIº Aniversario – En pos de Solidaridad Académica Dedicado a las Reformas Procesales y a celebrar "1983-2023 40 Años de la Democracia"- con Modalidad Virtual y con transmisión en vivo por redes sociales**, hubo una Exposición oral de los Trabajos en Equipos, que se caracterizó por la creatividad y claridad de los aportes dados, todos ellos en un marco de excelencia.

Las participaciones del cuerpo docente, adscriptos/as, ayudantes alumnos/as y alumnas/os expositores/as, de alumnos/as observadores y asistentes de la Casa de Trabajo y de alumnas de intercambio de la Universidad de Murcia, España, y otros programas internacionales¹, fueron de gran excelencia académica.

Se destacan los trabajos premiados sobre las nuevas tecnologías de las ciencias de la información y la comunicación, inteligencia artificial, tutela a los colectivos vulnerables y de género, mediación,

¹ Participaron tanto estudiantes de intercambio en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba de diversos programas como estudiantes de intercambio del Programa Internacional Rotary, de Alemania, Bélgica, Francia, entre otros.

arbitraje, proceso oral, reformas procesales y sobre fallos locales, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, entre otros más.

En esta **SESIÓN FINAL** hubo una importante asistencia permanente durante todo el desarrollo completo de la misma.

9º PREMIOS Y DISTINCIONES del ATENEO PERMANENTE DE DERECHO PROCESAL/2023 En el XXXIIIº Aniversario – En pos de Solidaridad Académica Dedicado a las Reformas Procesales y a celebrar “1983-2023 40 Años de la Democracia”- con Modalidad Virtual y con transmisión en vivo por redes sociales, acorde los Anexos 1 y 2.

Finalmente, señalo que los Premios y Distinciones, como así también las Menciones de Gratitud se otorgan con **CERTIFICADOS** conforme a la información completa del Anexo II.

10º OTRAS DISTINCIONES EN LAS ASIGNATURAS DE “TEORÍA GENERAL DEL PROCESO”, DE “DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL”

Estas **DISTINCIONES** se otorgaron en las siguientes categorías:

- **DISTINCIÓN ESPECIAL/2023 P/ PROMEDIO DE DIEZ** (ver información completa, Anexo II).

11º LOGROS VALIOSOS

Entre los logros valiosos, corresponde señalar que hemos cumplido **TREINTA Y TRES AÑOS DE LABOR ACADEMICA ININTERRUMPIDA EN EL PROGRAMA DE TRABAJO DE DERECHO PROCESAL**, bajo la modalidad de 1º, 2º, 3º y 4º Décadas, esta última en curso en el marco fecundo del mensaje del escudo de la UNC conforme a estos lemas:

Lema de la 1º Década dice así:

**" Llevad mi nombre
al corazón de las gentes"
por el mundo de la Libertad
y de la Vida,
de la Dignidad del hombre
y su justicia en aras de lograr
Humanizar el Proceso.**

Lema de la 2º Década dice así:

**"Llevad mi nombre
al corazón de las gentes"
por el mundo de un proceso humanizado
en pos de realizar la Dignidad del Hombre
y su Justicia
para que luego haya
Seguridad Jurídica y Paz,
Que permanezca por Siempre la Paz**

♦ **Lema de la 3º Década dice así:**

**"Llevad mi nombre
al corazón de las gentes"
Por el camino de la Humanización del
Proceso en la Justicia Digital,
Con dignidad humana,
Ciencia, Justicia y Paz**

♦ **Lema de la 4ª Década dice así:**

**"Llevad mi nombre
al corazón de las gentes"
Por un proceso judicial humanizado
con enfoque de derechos humanos
en nuestra patria y a lo largo del mundo
con Libertad, Igualdad, Justicia,
Paz y Solidaridad**

En lo personal mi cosecha como profesora titular fue y es trabajar en las aulas universitarias, de modo tal, de construir en el día una auténtica comunidad de cátedra, a fin de poder transmitir vitalmente a cada camada anual y/ semestral los auténticos valores de nuestra Casa de Trejo y de nuestra amada patria.

Además, señalo que este Programa de Trabajo de Derecho Procesal ya referenciado se lleva a cabo con inmenso amor y trabajo y sin contar con ningún subsidio económico.

En este marco, vengo gestando y desarrollado en forma ininterrumpida en los planes de estudios 1985 y 1992 (anuales) y plan 2000 (semestral), estas labores académicas –principalmente, con la modalidad de Ateneos, Jornadas y Talleres, que trascienden de generación a generación en nuestra Casa de Altos Estudios y también en la UNLaR.

12º REGISTRO MULTIMEDIAL

La **SESIÓN FINAL y PÚBLICA del ATENEO PERMANENTE DE DERECHO PROCESAL/2023** En el **XXXIII° Aniversario – En pos de Solidaridad Académica Dedicado a las Reformas Procesales y a celebrar "1983-2013 40 AÑOS DE LA DEMOCRACIA"** se llevó a cabo con MODALIDAD VIRTUAL Y CON TRANSMISIÓN EN SIMULTANEO DESDE EL CAANR DE YOU TUBE DE LA FACULTAD DE DERECHO-UNC,

13° CERTIFICADOS Y DOCUMENTACIÓN ACOMPAÑADA

La expedición de certificados debe hacerse de acuerdo a lo informado en los Anexos sobre las calidades de las participaciones efectuadas, acorde la información que se da en el Anexo III, de este Informe Final.

14° DECRETOS Y RESOLUCIONES CON DECLARACIONES INSTITUCIONALES del XXXIII° Aniversario – En pos de Solidaridad Académica Dedicado a las Reformas Procesales y a celebrar "1983-2013 40 AÑOS DE LA DEMOCRACIA".

- Declaración de Interés General y Adhesión de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, UNC, por Res. Decanal RD N°447/2023.
- Adhesión y Beneplácito de la H. Legislatura de la Provincia de Córdoba, por Decreto 27173/23.
- Declaran su Beneplácito el Consejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba por Declaración N° 26 28 de fecha 1/06/2023.
- Declaran de Interés, Adhieren y Celebran la Red Argentino Americana para el Liderazgo REAL junto a la Red Interamericana de Asociaciones de Alumni (IANAmericas) y el Alumni Youth Council de Córdoba, 15/05/2023.

Adjunto las citadas declaraciones.

15° FORO DE DERECHO PROCESAL/2023 en el marco del ATENEO PERMANENTE DE DERECHO PROCESAL/2023- En pos de Solidaridad Académica Dedicado a las Reformas Procesales y a celebrar "1983-2013 40 AÑOS DE LA DEMOCRACIA". En el XXXIII° Aniversario.

- Declaración de Interés General y Adhesión de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, UNC, por Res. Decanal RD N°447/2023.
- Adhesión y Beneplácito de la H. Legislatura de la Provincia de Córdoba, por Decreto 27173/23.
- Declaran su Beneplácito el Consejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba por Declaración N° 26 28 de fecha 1/06/2023.

- Declaran de Interés, Adhieren y Celebran la Red Argentino Americana para el Liderazgo REAL junto a la Red Interamericana de Asociaciones de Alumni (IANAmericas) y el Alumni Youth Council de Córdoba, 15/05/2023.

Con el valioso antecedente de los excelentes resultados del Foro de Derecho Procesal /2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, hemos dispuesto que se realice en este período lectivo 2023 en el marco del **ATENEO PERMANENTE DE DERECHO PROCESAL/2023- En pos de Solidaridad Académica Dedicado a las Reformas Procesales y a celebrar "1983-2013 40 AÑOS DE LA DEMOCRACIA". En el XXXIIIº Aniversario.**

De esta manera hemos procurado dar una válida respuesta a la excelente participación y protagonismo de los alumnos, ayudantes alumnos, alumna becaria, adscriptos y docentes en el referido Ateneo Permanente de Derecho Procesal/2023 y de esta forma hemos trabajado también en nuestras aulas universitarias.

Asimismo, destacamos en el **FORO DE DERECHO PROCESAL 2023**, realizamos un **CONCURSO DE PONENCIAS**, con las siguientes **BASES**:

TEMARIO:

- 1) **GARANTIAS DEL DEBIDO PROCESO Y DE LA DEFENSA EN JUICIO, ACCESO A LA JUSTICIA y TUTELA JUDICIAL EFECTIVA**
- 2) **INDEPENDENCIA DEL PODER JUDICIAL**
- 3) **DEBIDO PROCESO DIGITAL**
- 4) **ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD-100 REGLAS DE BRASILIA y Acordada 5/2009 DE LA CSJN. y su ACTUALIZACION, QUITO- ECUADOR 2018.**
- 5) **DERECHO Y DISCAPACIDAD.**
- 6) **TUTELA JUDICIAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**
- 7) **ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y CONVENCIONALES.**
- 8) **JUSTICIA Y PERSPECTIVA DE GÉNERO.**
- 9) **PROCESOS DE PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD**
- 10) **BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS- LEY PROV. DE CÓRDOBA 10906/2023.**

- 11) INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y PROCESO JUDICIAL
- 12) PRUEBA PERICIAL Y NUEVAS TECNOLOGIAS.
- 13) DERECHO A LA DEBIDA FUNDAMENTACIÓN DE LA SENTENCIA.
- 14) RAZONAMIENTO JURIDICO PROBATORIO.
- 15) INTERPRETACION EN LA SENTENCIA JUDICIAL
- 16) INCIDENTES EN LA EJECUCION DE LA SENTENCIA Y LAS NUEVAS TECNOLOGIAS DE LAS CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN
- 17) LEY 10.411 Y TSJ.CBA, ACORDADA S/SUBASTA JUDICIAL ELECTRÓNICA. Acuerdo Reglamentario N° 121, serie "B", del 01/07/14 y Acuerdo Reglamentario N° 147 Serie "B" del 9/05/2017.
- 18) LEY PROV. DE CBA. DE PROCEDIMIENTO (ORAL) 10.555 MODIFICADA POR LEY 10855/2023 CON EL ACUERDO REGLAMENTARIO 1799 SERIE A DEL 01/03/2023 con Anexos I y II.
- 19) LEY PROV. DE CBA 10636, ABOGADO DEL N.N.A.
- 20) MEDIACIÓN – REGIMEN NACIONAL LEY 26.589/2010 Y DEC. NAC. 1469/2011, Y REGIMEN PROVINCIAL-LEY PROV. CBA 10.543.

NOTA: AVILA PAZ DE ROBLEDO ROSA S/ AVILA PAZ DE ROBLEDO ROSA S/ PLAN DEL ATENEO PERMANENTE DE DERECHO PROCESAL 2023, Plan, Gacetilla, Reglamento y Afiche, Expte EX-2023-00324084- -UNC-ME#FD y sus conexos Foro de Derecho Procesal/2023:

AVILA PAZ de ROBLEDO, Rosa s/ Foro de Derecho Procesal y Concurso de la mejor ponencia Ateneo Permanente de Derecho Procesal 2023, EX-2023-00798621- -UNC-ME#FD.

2. CATEGORIAS de participación de ponentes:

- a) Estudiantes, Ayudantes Alumnos y Alumnos becarios.
- b) Adscriptos
- c) Docentes en formación.
- d) Graduados.

3. PREMIOS Y DISTINCIONES:

- **Categoría Alumno, Ayudante Alumno y Alumno Becario:**
 - Primer premio, Segundo premio y Tercer premio: Diploma.
- **Categoría Adscripto:**
 - Primer premio, Segundo premio y Tercer premio: Diploma.
- **Categoría Docente en formación:**

- Primer premio, Segundo premio y Tercer premio: Diploma

DIPLOMAS Y DISTINCIONES SON:

- **DIPLOMA HOMENAJE A LAS REFORMAS PROCESALES Y 1983-2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA.**

4°. Tribunal Académico: se integra con la Prof. Titular Dra.H.C. Dra. Rosa A. Avila Paz de Robledo, Prof. Adriana J. Almagro, Prof. Adjunto Ab. Mario Lescano y Prof. Adjunto Dr. Federico M. Arce y Prof. Mgter Daniel E. Gandía. Este Tribunal Académico para su funcionamiento se constituye en dos Salas, conforme el Reglamento del Concurso de Ponencias que se realiza en el referido Foro de Derecho Procesal, presentado en la Mesa Virtual de la Facultad de Derecho UNC.

5°. El Acta y los Dos (2) Dictámenes del Foro de Derecho Procesal 2023 se presentaron por la Mesa de Entradas Virtual de la Facultad de Derecho-UNC.

17° Acto de Entrega de Menciones de Gratitud

En la Sesión Pública del ya referido Ateneo Permanente de Derecho Procesal/2023 la Sra. Directora Prof. Dra.H.C. Rosa A. Avila Paz de Robledo informa las Menciones de Gratitud se entregaron en forma telemática.

20° AGRADECIMIENTOS

Le doy gracias al Sagrado Corazón de Jesús y a María, por bendecir nuestra labor académica de educar en esta muy querida Cuatriseccular Universidad Nacional de Córdoba y por haber podido desarrollar con modalidad presencial con total excelencia académica a nuestro muy querido Ateneo Permanente de Derecho Procesal/2023 con auténtica vocación, amor, pasión y vida.

A mi querida familia, mis amados hijos e hijas y nietitos y nietita por su amor entrañable y por su entrega y apoyo invaluable e irremplazable.

A esta muy querida Casa de Trejo, a toda la comunidad universitaria en pleno, a sus autoridades, y en particular a los colegas y amigos docentes, investigadores, adscriptos, ayudantes alumnos de las Cát "A" de Teoría General del Proceso y Cat. "B" de Derecho Procesal Civil y Comercial y a mis muy queridos alumnos, que lo hago extensivo a la comunidad universitaria del mundo, por todo su inmenso cariño y acompañamiento personal y académico.

Por último, solicito a la Sra. Directora del Departamento de Derecho Procesal y Práctica Profesional que eleve este Informe al Sr. Decano y por su digno intermedio al HCD por los agradecimientos institucionales que efectuó en el presente informe, con motivo de celebrar el XXXIIIº ANIVERSARIO DEL ATENEO PERMANENTE DE DERECHO PROCESAL/2023 en el marco del Programa de Trabajo de Derecho Procesal 1991-2030, con la modalidad de las Décadas (1º década 1991-2000, 2º década 2001-2010, 3º década 2011-2020 y 4º década y habiendo llevado a cabo en todo este marco valiosas labores académicas como el Homenaje a los 400 Años de la UNC, a nuestros Bicentenarios Patrios 2010, 2012, 2016 y 2017, 2018, el Centenario de la Reforma Universitaria-UNC 15 de junio de 1918-2018, 2019 en celebración a los 25 años de la Reforma Constitucional de 1994-2019 y en este año 2020 en Homenaje al Año del General Manuel Belgrano en los 250 de su nacimiento y los 200 años de su muerte, como así también durante la pandemia global del COVID 19 y en la pos pandemia. Todo ello en el marco del Programa de Trabajo de Derecho Procesal 1991-2030 es de mi autoría y lo dirijo desde su inicio, sin tener ningún subsidio.

Asimismo destaco que desde el Ateneo Permanente de Derecho Procesal desde su inicio en 1991 abrimos una línea de Talleres de Enseñanza Práctica con guías elaboradoras por la suscripta y su dictado presencial, continuó en la pandemia global del COVID 19 con modalidad virtual; luego a partir del año 2018 abrimos la línea académica del Foro de

Derecho Procesal que lo venimos desarrollando en forma ininterrumpida y continua.

Sin otro motivo, saludo a la Sra. Directora con afecto y respeto de siempre.

Rosa Angélica del V. Ávila Paz de Robledo

Doctora Honoris Causae UNLaR y Doctora en Derecho y Ciencias Sociales UNG.

Prof. Titular de la Cát. "A" de Teoría General del Proceso- UNC.

Prof. Titular de la Cát. "B" de Derecho Procesal Civil y Comercial -UNC

Docente Investigadora, Categoría 1 y Recategorizada en el año 2017 con Categoría 1 Ministerio de Educación de la Nación

Dra. ROSA A. AVILA PAZ DE ROBLEDO
Prof. Titular Categoría "B"
Derecho Procesal Civil y Comercial
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico

Número:

Referencia: AVILA PAZ DE ROBLEDO Rosa Informe Final del Ateneo Permanente de Derecho Procesal
2023_compressed
1.pdf

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 184 pagina/s.